

??? El Banco de Crédito y Comercio (BANDEC) otorgará créditos al consumo para personas naturales interesadas en comprar de bienes del hogar y efectos o artículos personales, de acuerdo a la Resolución 276 del Banco Central de Cuba.

Cualquier persona natural con capacidad civil, mayor de 18 años y que pueda autorepresentarse tiene derecho a acceder al crédito al consumo siempre que cumpla estos requisitos ???

? Demostrar ingresos personales lícitos

? Poseer mínimo una cuenta bancaria en un banco del sistema para poder acreditar el importe aprobado.

Las personas naturales podrán comprarse con ése crédito al consumo, muebles como juegos de comedor, de sala, lencerías, calzados, ropas, siempre a través del medio de pago, dónde fue depositado el financiamiento.

Pueden solicitar éste crédito al consumo, los trabajadores del sector estatal, unidad presupuestada, sistema empresarial, jubilados, trabajadores por cuenta propia, los nuevos actores económicos, dígame MIPYMES, o CNA, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la ley.

En el caso del trabajador del sector estatal debe ir a la sucursal bancaria, donde está situado su centro de pago, en el caso de los jubilados o TCP podrán realizar el trámite en el banco más cercano a sus domicilio.

Mediante el contrato de crédito se ofrece un crédito bajo la forma de pago aplazado principalmente por las modalidades bancarias:

? Tarjeta magnética de salario

? Tarjeta magnética de Ahorro.

? Cuenta fiscal de los Trabajadores por Cuenta Propia.

? Tarjeta magnética de jubilados.

El crédito se otorga en pesos cubanos (mn) con un importe mínimo de 5 MIL pesos cubanos para su ejecución, en el mercado minorista, áreas de Cuentapropistas, Artesanos, del Fondo Cubano de Bienes Culturales, establecimientos del MINCIN, como MAI y otros que operan en pesos cubanos.

El dinero acreditado en la tarjeta magnética u otro instrumento de pago (cheques), no tendrá la posibilidad de extraerse; este será solo un mecanismo de pago, distinto al dinero en efectivo, conforme se pacte en el contrato de crédito.

La devolución del crédito al banco dependerá de la capacidad de pago que tenga el solicitante, el cual no podrá extender más de 10 años.

Para la solicitud, las personas a partir del 4 de noviembre pueden dirigirse a los departamentos comerciales de los Bancos Metropolitanos, BANDEC o PBA a recoger los modelos de solicitud. El importe y el plazo de amortización del crédito es el que resulte del análisis del comité de riesgo en nuestra institución bancaria, partir de la capacidad de pago del solicitante, las deudas pendientes del interesado, las características del bien a financiar, su vida útil y las garantías ofrecidas.

Una vez aprobada, la solicitud por el Comité de Créditos que corresponda, según el procedimiento establecido, el Banco firmará un contrato con el solicitante, de acuerdo con la modalidad y condiciones que se pacten.

La intención es potenciar el comercio electrónico, una vez que tengan en la tarjeta magnética la

disponibilidad del crédito, lo podrán usar los terminales, POS, Transfermovil, EnZona, también podrán emitir un cheque de gerencia.

El crédito bancario es un instrumento más que tiene la economía del país para reactivar a todos los actores que producen bienes para la población tan necesarios en estos tiempos.

#BandecTeInforma ?

#BandecNoSeDetiene

#BancaCubanaAlServicioDelPueblo

#SomosLaBancaHacemosNacion